



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Gerencial N°0155-2022-MDP/GM

Pichari, 21 de junio del 2022

VISTO:

La OPINIÓN LEGAL N°448-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, INFORME N°2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME TÉCNICO N°069-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, sobre Liquidación Técnica y Financiera del proyecto con CUI N°2191015, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N°027-2019-MDP/GI de fecha 24 de mayo del 2019, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en las I.E. Bartolomé Herrera – Puerto Mayo, I.E. N° 38968 – Quisto Central y la I.E. N° 501345 – Catarata, Distrito de Pichari - Provincia de la Convención – Departamento de Cusco" CUI N°2191015, con un presupuesto de inversión de S/. 8'651,900.83 soles y un plazo de ejecución en paralelo de 180 días;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 384-2019-A-MDP/LC de fecha 10 de diciembre del 2019, se aprueba la Ampliación Presupuestal de Adicional Obra N° 01 del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en las I.E. Bartolomé Herrera – Puerto Mayo, I.E. N° 38968 – Quisto Central y la I.E. N° 501345 – Catarata, Distrito de Pichari - Provincia de la Convención – Departamento de Cusco. Componente I: I.E. Bartolomé Herrera" CUI N°2191015 - Componente Puerto Mayo, por el monto de S/. 36,009.42.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2020-MDP/GM de fecha 25 de febrero del 2020, se aprueba el Adicional de Obra por Partidas Nuevas N° 02 por S/. 96,463.51 soles y Deductivo Vinculante N° 01 por la suma de S/. 58,646.98 del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en las I.E. Bartolomé Herrera – Puerto Mayo, I.E. N° 38968 – Quisto Central y la I.E. N° 501345 – Catarata, Distrito de Pichari - Provincia de la Convención – Departamento de Cusco. Componente I: I.E. Bartolomé Herrera" CUI N°2191015 - Componente Puerto Mayo;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 037-2020-MDP/GM, de fecha 06 de febrero del 2020, se aprueba el adicional de Obra por partidas Nuevas N°01 por la suma de S/. 198,813.79 (Ciento noventa y ocho mil ochocientos trece con 79/100 soles), Mayores Metrados N°01 por la suma de S/. 224,337.70 (Doscientos veinticuatro mil trescientos treinta y siete con 70/100 soles) y Deductivo vinculante N°01 por la suma de S/. 255,837.74 (Doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y siete con 74/100 soles) del proyecto: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de educación secundaria en las I.E. Bartolomé Herrera - Puerto Mayo, I.E. N° 38968 - Quisto Central y la I.E. N° 501345 - Catarata, distrito de Pichari - La Convención – Cusco, con CUI N° 2191015 – Componente Quisto Central, con un plazo de 75 días calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 156-2020-A-MDP/LC, de fecha 07 de agosto del 2020, se aprueba la Modificación presupuestal para la atención del Plan de Seguridad, Prevención y control de Salud por COVID.19, por un monto de S/. 36,348.00 (Treinta y seis mil trescientos cuarenta y ocho con 00/100 soles), del proyecto: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de educación secundaria en las I.E. Bartolomé Herrera - Puerto Mayo, I.E. N° 38968 - Quisto Central y la I.E. N° 501345 - Catarata, distrito de Pichari - La Convención – Cusco - Componente N° 02 I.E. N° 38968 Quisto Central", con CUI N° 2191015 - Componente Quisto Central;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 193-2020-A-MDP/LC, de fecha 27 de agosto del 2020, se aprueba el Adicional de Obra N° 02 por partidas nuevas por la suma de S/. 194,058.64 (Ciento noventa y cuatro mil cincuenta y ocho con 64/100 soles); el Deductivo vinculante N° 02 por la suma S/. 22,781.68 (Veintidós mil setecientos ochenta y uno con 68/100 soles) del PIP: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de educación secundaria en las I.E. Bartolomé Herrera - Puerto Mayo, I.E. N° 38968 - Quisto Central y la I.E. N° 501345 - Catarata, distrito de Pichari - La Convención – Cusco - Componente N° 02 I.E. N° 38968 Quisto Central", con CUI N° 2191015 – Componente Quisto Central;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 095-2021-A-MDP/LC, de fecha 08 de marzo del 2021, se aprueba el Adicional de Obra N° 03 por partidas nuevas del proyecto: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de educación secundaria en las I.E. Bartolomé Herrera - Puerto Mayo, I.E. N° 38968 - Quisto Central y la I.E. N° 501345 - Catarata, distrito de Pichari - La Convención – Cusco - Componente N° 02 I.E. N° 38968 Quisto Central, con CUI N° 2191015, - Componente Quisto Central, por un importe de S/. 102,565.22 soles;

Que, mediante Acta de Verificación y Recepción del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en las I.E. Bartolomé Herrera – Puerto Mayo, I.E. N° 38968 – Quisto Central y la I.E. N° 501345 – Catarata, Distrito de Pichari - Provincia de la Convención – Departamento de Cusco. Componente I: I.E. Bartolomé Herrera" CUI N° 2191015 - Componente III – I.E. N° 501345 Catarata, el día 20 de setiembre del 2021, se constituyeron los miembros de la comisión de recepción, designado con Resolución Gerencial N° 003-2021/MDP-GM, dicha comisión concluye con la recepción y verificación del proyecto;

Que, mediante Informe Técnico N° 069-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 15 de junio del 2022, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente administrativo sobre liquidación técnica y financiera del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en las I.E. Bartolomé Herrera – Puerto Mayo, I.E. N° 38968 – Quisto Central y la I.E. N° 501345 – Catarata, Distrito de Pichari - Provincia de la Convención – Departamento de Cusco. Componente I: I.E. Bartolomé Herrera" CUI N° 2191015, con las características siguientes:

I. DATOS GENERALES

1.	ENTE EJECUTOR	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.
2.	FINANCIAMIENTO	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
3.	PROYECTO	:	2191015 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LAS I.E. BARTOLOMÉ HERRERA - PUERTO MAYO, I.E. N 38968 - QUISTO CENTRAL Y LA I.E. N 501345 - CATARATA, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO"
4.	PROGRAMA	:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
5.	FUNCIÓN	:	22 EDUCACIÓN
6.	DIVISIÓN FUNCIONAL	:	047 EDUCACIÓN BÁSICA
7.	GRUPO FUNCIONAL	:	0105 EDUCACIÓN SECUNDARIA.
8.	TIPOLOGÍA DEL PROYECTO	:	EDUCACIÓN
9.	UBICACIÓN	:	LOCALIDAD : PUERTO MAYO – QUISTO CENTRAL - CATARATA DISTRITO : PICHARI PROVINCIA : LA CONVENCION DEPARTAMENTO : CUSCO
10.	DEL TOTAL DEL PROYECTO		
10.1	CÓDIGO SNIP	:	284085
10.2	RESOL. DE APROB. DE EXPEDIENTE TÉCNICO REFORMULADO	:	RESOL. DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 027-2019-MDP/GI DE 24/05/2019 POR 180 DÍAS CALENDARIOS POR S/. 8'651,900.83 SOLES
10.3	ELABORACIÓN EXP. TÉCNICO	:	TELIZCRO S.R.L
10.4	EVALUACIÓN EXP. TÉCNICO	:	ING. WILLIAM JULIO RAMOS QUISPE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



10.5	RESPONSABLE DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
10.6	REFORMULACIÓN EXP. TÉCNICO	:	A & C COMERCIALES E.I.R.L.
10.7.	EVAL. EXP. TÉCN. REFORMULADO	:	CONSTRUCTORES & CONSULTORES WORLD CONSTRUCTION E.I.R.L.
10.6	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
10.7	PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE	:	S/. 8'651,900.83 SOLES
10.8	VALORIZACIÓN FÍSICA	:	S/. 9'894,983.21 SOLES
10.9	TOTAL, EJECUCIÓN PPTAL	:	S/. 9'908,984.11 SOLES
10.10	COORDINADOR DEL PROYECTO	:	ING. JULIO GABRIEL ROMERO SIGUAS
11. DEL COMPONENTE 01 – I.E. BARTOLOMÉ HERRERA – PUERTO MAYO			
11.1	PRESUPUESTO COMPONENTE 01. EXP. TÉCN.	:	S/. 2'287,176.83 SOLES
11.2	VALORIZACIÓN FÍSICA FINAL	:	S/. 2'356,766.27 SOLES
11.3	TOTAL DE PRESUPUESTO GASTADO	:	S/. 2'437,021.38 SOLES
11.4	PPTO ADICIONAL N° 01		S/. 32,156.06 SOLES RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 384-2019-A-MDP/LC, (10.12.2019) REFERENCIA INFORME N° 794-2019-MDP/GM-OSLP/GBJG-D (26.08.2019)
	MAYORES METRADOS 01		S/. 3,853.36 SOLES
	PARTIDAS NUEVAS N° 01		S/. 32,156.06 SOLES
11.5	PPTO ADICIONAL N° 02		S/. 37,816.53 SOLES RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071-2020-A-MDP/LC, (25.02.2020) REFERENCIA INFORME N° 667-2019-MDP/GM-OSKP/YHR-D (23.12.2019)
	PARTIDAS NUEVAS N° 01		S/. 96,463.51 SOLES
	DEDUCTIVO OBRA N° 01		S/. 58,646.98 SOLES
11.6	AÑO PRESUPUESTAL	:	2019-2020
RESPONSABLES DE EJECUCIÓN			
11.7	SUPERVISOR DE OBRA	:	ING. LEONCIO JUVENAL HUAMÁN PÉREZ
11.8	RESIDENTE DE OBRA 01	:	ING. DEMETRIO VARGAS PÉREZ
11.9	RESIDENTE DE OBRA 02	:	ING. YVAN ARTURO LAURA VARGAS
11.10	RESIDENTE DE OBRA 03	:	ING. MIGUEL QUISPE MORALES
11.11	PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL.	:	180 DÍAS CALENDARIOS
11.12	ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.	:	26 DE JUNIO DEL 2019
11.13	ACTA DE INICIO DE OBRA.	:	01 DE JULIO DEL 2019
11.14	PARALIZACIÓN OBRA 01	:	25 DE DICIEMBRE DEL 2019
11.15	AMPLIACIÓN PLAZO N° 01	:	60 DÍAS CALENDARIO RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 024-2020-MDP/GM
11.16	REINICIO DE OBRA 01	:	03 DE FEBRERO DEL 2020
11.17	PARALIZACIÓN OBRA 02	:	16 DE MARZO DEL 2020
11.18	REINICIO DE OBRA 02	:	11 DE JUNIO DEL 2020
11.19	TERMINACIÓN DE OBRA	:	30 DE JUNIO DEL 2020
11.20	ACTA DE RECEPCIÓN	:	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
11.21	ESTADO ACTUAL	:	Culminado
12.0 DEL COMPONENTE 02 – I.E. N° 38968 – QUISTO CENTRAL			
12.1	PRESUPUESTO COMPONENTE 02. EXP. TÉCN.		S/. 2,609,403.06 SOLES
12.2	VALORIZACIÓN FÍSICA	:	S/. 3,097,796.24 SOLES
12.3	TOTAL, DE PRESUPUESTO GASTADO	:	S/. 3,085,334.85 SOLES
12.4	PPTO ADICIONAL N° 01		S/. 167,313.75 SOLES RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 037-2020-MDP/GM (06.02.2020).
	MAYORES METRADOS 01	:	224,337.70 SOLES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	PARTIDAS NUEVAS N° 01	:	198,813.79 SOLES
	DEDUCTIVO OBRA N° 01	:	255,837.74 SOLES RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 037-2020-MDP/GM (06.02.2020).
12.5	PPTO ADICIONAL N° 02	:	S/. 171,296.96 SOLES RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 193-2020-A-MDP/LC (27.08.2020)
	PARTIDAS NUEVAS N° 02	:	194,058.64 SOLES
	DEDUCTIVO OBRA N° 02	:	22,781.68 SOLES RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 193-2020-A-MDP/LC (27.08.2020)
12.6	PPTO ADICIONAL N° 03	:	S/. 102,565.22 SOLES RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095-2021-A-MDP/LC (08.03.2021)
12.7	DEDUCTIVO OBRA N° 03	:	S/. 16,387.38 (SIN RESOLUCIÓN, PERO ADJUNTA EN LA PRE LIQUIDACIÓN DE OBRA)
12.8	AÑO PRESUPUESTAL RESPONSABLES DE EJECUCIÓN	:	2019-2020-2021
12.9	SUPERVISOR DE OBRA	:	ING. ALEXANDER REMUZGO GUEVARA
12.10	RESIDENTE DE OBRA	:	ING. MARIO J. HUAYHUA BERROCAL
12.11	PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL.	:	180 DÍAS CALENDARIOS (06 MESES)
12.12	ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.	:	01 DE JULIO DEL 2019
12.13	ACTA DE INICIO DE OBRA	:	01 DE JULIO DEL 2019
12.14	FECHA DE CULMINACIÓN CONTRACTUAL	:	27 DE DICIEMBRE DEL 2019
12.15	ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01	:	20 DE DICIEMBRE DEL 2019
12.16	AMPLIACIÓN PLAZO N° 01	:	75 DÍAS CALENDARIO (DEL 10/02/2020 AL 30/04/2020)
12.17	ACTA DE REINICIO DE OBRA N° 01	:	10 DE FEBRERO DEL 2020
12.18	ACTA SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 02	:	16 DE MARZO DEL 2020
12.19	ACTA DE REINICIO DE OBRA N° 02	:	22 DE JUNIO DEL 2020
12.20	FECHA DE TERMINO SEGÚN AMPL. N° 01	:	30 DE JULIO DEL 2020
12.21	AMPLIACIÓN PLAZO N° 02	:	30 DÍAS CALENDARIOS (DEL 01/08/2020 AL 30/08/2020)
12.22	FECHA DE TERMINO SEGÚN AMPL. N° 02	:	30 DE AGOSTO DEL 2020
12.23	AMPLIACIÓN PLAZO N° 03	:	30 DÍAS CALENDARIOS (DEL 01/09/2020 AL 30/09/2020)
12.24	FECHA DE TERMINO SEGÚN AMPL. N° 03	:	30 DE SETIEMBRE DEL 2020
12.25	ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 03	:	29 DE SETIEMBRE DEL 2020
12.26	AMPLIACIÓN PLAZO N° 04	:	30 DÍAS CALENDARIOS (DEL 19/04/2021 AL 19/05/2021)
12.27	ACTA REINICIO DE OBRA N° 03	:	19 DE ABRIL DEL 2021
12.28	FECHA DE TERMINO SEGÚN AMPL. N° 04	:	19 DE MAYO DEL 2021
12.29	FECHA DE CULMINACIÓN DE OBRA	:	19 DE MAYO DEL 2021
12.30	ACTA DE TERMINACIÓN	:	19 DE MAYO DEL 2021
12.31	ACTA DE RECEPCIÓN	:	03 DE JUNIO DEL 2021
12.32	ESTADO ACTUAL	:	Culminado
13.0	DEL COMPONENTE 02 – I.E. N° 501345 – CATARATA		
13.1	PRESUPUESTO COMPONENTE 03. EXP. TÉC.	:	S/. 3'296,448.37 SOLES
13.2	PRESUPUESTO APROBADO	:	S/. 3,982,044.78 SOLES
13.3	VALORIZACIÓN FÍSICA	:	S/. 3,981,548.12 SOLES
13.4	TOTAL, DE PRESUPUESTO GASTADO	:	S/. 3,940,668.98 SOLES
13.5	PPTO ADICIONAL 01	:	S/. 305,123.21 SOLES RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170-2020-MDP/GM (24.08.2020).
	MAYORES METRADOS 01	:	476.605.10 SOLES





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



	PARTIDAS NUEVAS N° 01	:	194,102.51 SOLES
	DEDUCTIVO OBRA N° 01	:	255,837.74 SOLES
13.6	PPTO ADICIONAL N° 02	:	S/. 60,664.18 SOLES RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096-2021-A-MDP/LC (08.03.2021)
	PARTIDAS NUEVAS N° 02	:	60,664.18 SOLES
13.7	PPTO ADICIONAL N° 03	:	S/. 102,565.22 SOLES RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095-2021-A-MDP/LC (08.03.2021)
13.8	AÑO PRESUPUESTAL	:	2019-2020-2021
	RESPONSABLES DE EJECUCIÓN		
13.9	SUPERVISOR DE OBRA	:	ING. EDMUNDO D. TORRES VALDIVIA ING. YVAN ARTURO LAURA VARGAS (POR FUNCIÓN)
13.10	RESIDENTE DE OBRA	:	ING. LEONARDO RAMOS VELARDE ING. WILBER LAPA BERROCAL (POR FUNCIÓN)
13.11	PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	180 DÍAS CALENDARIOS (06 MESES)
13.12	ACTA DE ENTREGA DE TERRENO	:	17 DE JUNIO DEL 2019
13.13	ACTA DE INICIO DE OBRA	:	26 DE JULIO DEL 2019
13.14	FECHA DE CULMINACIÓN CONTRACTUAL	:	21 DE ENERO DEL 2020
13.15	ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01	:	20 DE DICIEMBRE DEL 2019
13.16	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	:	90 DÍAS CALENDARIO
13.17	ACTA DE REINICIO DE OBRA N° 01	:	06 DE FEBRERO DEL 2020
13.18	TÉRMINO PROGRAMADO N°01	:	08 DE MARZO DEL 2020
13.19	ACTA SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 02	:	16 DE MARZO DEL 2020
13.20	ACTA DE REINICIO DE OBRA N° 02	:	18 DE JUNIO DEL 2020
13.21	AMPLIACIÓN DE PLAZO EXCEPCIONAL POR COVID-19	:	12 DÍAS CALENDARIO ADECUACIÓN DE AMBIENTES Y 15 DÍAS POR MENORES RENDIMIENTOS
	PARALIZACIÓN DE OBRA (16.03.20 AL 17.06.2020)	:	94 DÍAS CALENDARIO
	ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN PLAN COVID - 19	:	12 DÍAS CALENDARIO
	PLAZO CONTRACTUAL	:	83 DÍAS CALENDARIO
	POR EL AJUSTE EN LA EJECUCIÓN POR RENDIMIENTOS	:	15 DÍAS CALENDARIO
13.22	TÉRMINO PROGRAMADO N° 04	:	05 DE OCTUBRE DEL 2020
13.23	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	:	65 DÍAS CALENDARIO (DESDE 06/10/20 AL 09/12/20)
13.24	TÉRMINO PROGRAMADO N° 05	:	09 DE DICIEMBRE DEL 2020
13.25	ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 03	:	26 DE OCTUBRE DEL 2020
13.26	ACTA DE REINICIO DE OBRA N° 03	:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2020
13.27	TÉRMINO PROGRAMADO N° 06	:	24 DE DICIEMBRE DEL 2020
13.28	ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 04	:	22 DE DICIEMBRE DEL 2020
13.29	ACTA DE REINICIO DE OBRA N° 04	:	21 DE JULIO DEL 2021
13.30	AMPLIACIÓN PLAZO N° 03	:	30 DÍAS CALENDARIO
13.31	FECHA DE CULMINACIÓN DE OBRA	:	22 DE AGOSTO DEL 2021
13.32	ACTA DE TERMINACIÓN	:	22 DE AGOSTO DEL 2021



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



13.33	ACTA DE VERIFICACIÓN RECEPCIÓN	:	20 DE SETIEMBRE DEL 2021
13.34	ACTA DE RECEPCIÓN Y CUSTODIA	:	21 DE SETIEMBRE DEL 2021
13.35	ESTADO ACTUAL	:	Culminado

II. METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

Las metas físicas programadas y ejecutadas se detallan a continuación:

El Proyecto abarca la creación e implementación de la siguientes Instituciones Educativas Iniciales del Distrito de Pichari:

001	I.E. BARTOLOMÉ HERRERA – PUERTO MAYO
002	I.E. N° 38968 – QUISTO CENTRAL
003	I.E. N° 501345 - CATARATA

Las metas físicas del proyecto están detallados por componentes siguientes:

Componente 01 : Existencia de Infraestructura Educativa Secundaria: Construcción de ambientes pedagógicos y complementarios. Abarca el mejoramiento de módulos ya existentes (aulas y losas deportivas), y construcción de nuevos. Se detalla a continuación:

- Estructuras
- Arquitectura
- Instalaciones sanitarias
- Instalaciones eléctricas y mecánicas

Componente 02 : Apropiada disponibilidad de Materiales Didácticos, Mobiliarios y Equipos. Adquisición mobiliarios y equipos para la mejora de: I.E. Bartolomé Herrera – Puerto Mayo, I.E. N° 38968 – Quisto Central y I.E. N° 501345 – Catarata. Implementación de mobiliario, equipos y materiales, de ambientes pedagógicos, administrativos y complementarios: Aulas, Sala de Usos Múltiple, Laboratorio, Guardianía, Depósito de Limpieza, Cocina, Sala de Cómputo y Biblioteca. Ver Detalle en los expedientes de Liquidación Técnica de cada Componente.

Componente 03 : Oportuna Capacitación al Director, Docentes y APAFA en el desarrollo integral de los estudiantes

Componente 04 : Mitigación Ambiental: Manejo Ambiental y Plan de Cierre

VALORIZACIÓN FINAL DE LA INVERSIÓN

La valorización final de la ejecución del proyecto a nivel de componentes y el total de valorización física ascienda **S/ 9'894,983.21** soles que incluye partidas nuevas, mayores metrados y deductivo de obra.

Valorización Total – Consolidado

Cuadro N°01

DESCRIPCIÓN	CONSOLIDADO		SALDO	
	PPTO. PROG.	ACUMULADO	PARCIAL	%
VALORIZACIÓN PRINCIPAL	S/ 8.193.028.26	S/ 7.640.160.21	S/ 552.868.05	6.75%
MAYORES METRADOS N° 01	S/ 250.811.38	S/ 251.189.96	-S/ 378.57	-9.83%
PARTIDAS NUEVAS N° 01	S/ 707.575.26	S/ 707.575.26		
PARTIDAS NUEVAS N° 02	S/ 351.186.33	S/ 351.186.33		
ADICIONAL DE OBRA N° 03	S/ 102.565.22	S/ 102.565.22		
INCREMENTO PRESUPUESTAL POR MANO DE OBRA Y SOBRECOSTOS DE BIENES	S/ 138.478.44	S/ 138.478.44		
DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	(508.587.23)		(508.587.23)	100.00%
DEDUCTIVO DE OBRA N° 02	(22.781.68)		(22.781.68)	100.00%
PRESUPUESTO EXCEPCIONAL PLAN COVID -19	S/ 244.955.21	S/ 244.955.21		
GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN	S/ 295.972.58	S/ 295.972.58		
GASTOS DE ELABORACIÓN, REFORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 162.900.00	S/ 162.900.00		
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 9.916.103.78	S/ 9.894.983.21	S/ 21.120.57	0.14%
PRESUPUESTO TOTAL FINAL PROGRAMADO PRESUPUESTADO	S/ 9.916.123.68			
PRESUPUESTO TOTAL FINAL PROGRAMADO EJECUTADO	S/ 9.894.983.21			
TOTAL PORCENTAJE (%)	99.79%			
TOTAL PORCENTAJE (%) RESPECTO A EXP. TÉC.	114.37%			



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

La Ejecución Presupuestal asciende a un monto de S/ 9'908,984.11 soles, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°02

ESP DE GASTO	DETALLE	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL							TOTAL
		Monto Año 2014 META: 0199	Monto Año 2017 META: 023	Monto Año 2019 META: 018	Monto Año 2020 META: 027	Monto Año 2021 META: 106	Monto Año 2022 META: 107		
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA								
2.6.2.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES								
2.6.2.2.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 5,385,242.67	S/ 3,076,494.99	S/ 167,022.68	S/ 5,650.25	S/ 8,635,210.59	
2.6.2.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIST DIRECT	0.00	0.00	1,842,633.35	1,192,248.35	56,863.75	3,910.25	S/ 3,095,655.70	
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIST DIRECT	0.00	0.00	2,352,171.34	794,523.32	40,128.93	0.00	S/ 3,186,823.59	
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIST DIRECT	0.00	0.00	1,190,437.98	1,089,723.32	70,830.00	1,740.00	S/ 2,352,731.30	
2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS MAQUINARIAS Y OTRO								
2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y OTRO								
2.6.3.2.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 535,474.25	S/ 122,290.30	S/ 0.00	S/ 657,764.55	
2.6.3.2.2.1	MAQUINA Y EQUIPOS EDUCATIVOS	0.00	0.00	0.00	275,736.25	56,145.30	0.00	S/ 331,881.55	
2.6.3.2.2.2	MOBLIARIO INST. EDUCATIVAS	0.00	0.00	0.00	259,738.00	66,145.00	0.00	S/ 325,883.00	
2.6.3.3	ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 244,307.72	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 244,307.72	
2.6.3.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	0.00	0.00	0.00	244,307.72	0.00	0.00	S/ 244,307.72	
2.6.3.9	ADQUISICION MÁQ. Y EQUIPOS DIVERSOS	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 8,928.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 8,928.00	
1.5.3.2.9.1	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	0.00	0.00	0.00	3,980.00	0.00	0.00	S/ 3,980.00	
2.6.3.2.9.2	ASEO LIMPIEZA Y COCINA	0.00	0.00	0.00	1,148.00	0.00	0.00	S/ 1,148.00	
3.6.3.2.9.4	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	0.00	0.00	0.00	3,800.00	0.00	0.00	S/ 3,800.00	
2.6.61	ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS								
2.6.61.2	BIENES CULTURALES	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 38,706.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 38,706.00	
2.6.6.1.2.1	LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECA	0.00	0.00	0.00	38,706.00	0.00	0.00	S/ 38,706.00	
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	S/ 116,000.00	S/ 2,400.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 118,400.00	
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	116,000.00	2,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S/ 118,400.00	
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 7,400.00	S/ 76,613.00	S/ 5,153.93	S/ 0.00	S/ 90,168.93	
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	0.00	0.00	183.00	155.95	0.00	S/ 338.95	
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	7,400.00	76,430.00	5,000.00	0.00	S/ 88,830.00	
	LIQUIDACION FINANCIERA	S/ 116,000.00	S/ 2,400.00	S/ 5,392,642.67	S/ 3,990,523.96	S/ 296,268.93	S/ 5,650.25	S/ 9,793,485.81	
2.6.2.3.9.4	SALDO DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	12,715.96	0.00	0.00	12,715.96	
2.6.2.3.9.4	TRANSFERENCIA DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.6.2.2.2.4	BIENES DE CAPITAL	0.00	0.00	102,782.34	0.00	0.00	0.00	102,782.34	
	TOTAL COSTO REAL DE EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA	S/ 116,000.00	S/ 2,400.00	S/ 5,495,425.81	S/ 3,993,239.92	S/ 296,268.93	S/ 5,650.25	S/ 9,908,984.11	

LIQUIDACIÓN CONTABLE

La Liquidación Contable asciende a un monto de S/ 9'793,485.81 conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°03

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL			
CUENTA PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		
1501.07	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIAL		
1501.0702	INSTALACIONES EDUCATIVAS		S/ 8,635,210.59
1501.0702	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	3,095,655.70	
1501.0702	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	3,186,823.59	
1501.0702	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	2,352,731.30	
1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS		
1503.02	MAQUINARIAS, EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS		
1503.0202	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS		S/ 657,764.55
1503.0202	MAQUINA Y EQUIPOS EDUCATIVOS	331,881.55	
1503.0202	MOBILIARIO EDUCATIVO	325,883.00	
1503.0203	EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES		S/ 244,307.72
1503.0203	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	244,307.72	
1503.0209	ADQUISICION MÁQ. Y EQUIPOS DIVERSOS		S/ 8,928.00
1503.0209	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	3,980.00	
1503.0209	ASEO LIMPIEZA Y COCINA	1,148.00	
1503.0209	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	3,800.00	
1507	OTROS ACTIVOS		
1507.02	BIENES CULTURALES		S/ 38,706.00
1507.0201	LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECA	38,706.00	
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		
1505.02	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		S/ 118,400.00
1505.0201	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	118,400.00	
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		S/ 90,168.93
1505.0302	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	338.95	
1505.0303	GASTOS POR LA COMPRA DE SERVICIOS	89,830.00	
	TOTAL EJECUTADO PARA REBAJA CONTABLE		S/ 9,793,485.81



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, mediante INFORME N°1133-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 20 de abril del 2022, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan A. Laura Vargas, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter F. Quispe Torres, concluye solicitando se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en las I.E. Bartolomé Herrera – Puerto Mayo, I.E. N° 38968 – Quisto Central y la I.E. N° 501345 – Catarata, Distrito de Pichari - Provincia de la Convención – Departamento de Cusco" CUI N°2191015;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N°448-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 23 de junio del 2022, el Abog. Erick Baler Prado – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal sobre la Liquidación Técnica y financiera del proyecto, mediante el cual opina determinando precedente la aprobación bajo acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en las I.E. Bartolomé Herrera – Puerto Mayo, I.E. N° 38968 – Quisto Central y la I.E. N° 501345 – Catarata, Distrito de Pichari - Provincia de la Convención – Departamento de Cusco" CUI N°2191015;

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico financiera con la cual se determinará el costo real de la obra o proyecto utilizado; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos (alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico, por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N°034-2021-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC, y la designación con Resolución de Alcaldía N°001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

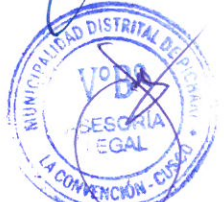
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en las I.E. Bartolomé Herrera – Puerto Mayo, I.E. N° 38968 – Quisto Central y la I.E. N° 501345 – Catarata, Distrito de Pichari - Provincia de la Convención – Departamento de Cusco" CUI N°2191015, por el monto de inversión de S/ 9'908,984.11 (Nueve millones novecientos ocho mil novecientos ochenta y cuatro con 11/100 soles), por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en las I.E. Bartolomé Herrera – Puerto Mayo, I.E. N° 38968 – Quisto Central y la I.E. N° 501345 – Catarata, Distrito de Pichari - Provincia de la Convención – Departamento de Cusco" CUI N°2191015, por la suma de S/ 9'793,485.81 soles, conforme al cuadro de liquidación contable.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto con CUI N°2191015, en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del proyecto con CUI N°2191015, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 248-2018-EF – Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ARTÍCULO QUINTO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del proyecto con CUI N°2191015, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del proyecto.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL

